Rc.

FRENTE DE PÓLIZA Póliza impresa el dia 12-07-2023

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN	RESPONSABILIDAD CIVIL	PRODUCTO	RC COMP. ACT.EN PREDIOS DE TERCEROS	PÓLIZA	2686782

Productor: 4446 ZOTTOS MIGUEL ANDRES COSTAS Matrícula SSN: 38044 AG: 30

Vigencia Desde
Desde 12:00 Hs. del 03-07-2023

Vigencia Hasta
Hasta 12:00 Hs. del 03-07-2024

Término (en días)
366

Plan
100 - NORMAL

Endoso
0

Lugar de emisión
La Plata, Buenos Aires, Argentina

Fecha de emisión
03-07-2023

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE PAREDI SERGIO RICARDO
DOMICILIO AVDA 20 DE FEBRERO N° 15
LOCALIDAD TARTAGAL
CÓDIGO POSTAL 4560
PROVINCIA SALTA
CONDICIÓN DE IVA INSCRIPTO
CUIT/DNI 20108423286 / 10842328
ASEGURADO NRO. 5295734

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As. - IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO.
Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2. Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.
FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.,CUIT: 33-70736658-9 (en adelante "el Asegurador") asegura a la persona indicada anteriormente (en adelante "el Asegurado/Tomador"), bajo las condiciones de la presente póliza, que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fe, y de conformidad con la solicitud de seguro presentada por el Asegurado/Tomador, la que se declara parte integrante de este contrato

PLAN DE PAGO DEL ENDOSO

NÚMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE
1/12	03-07-2023	$ 2,146.00
2/12	03-08-2023	$ 2,146.00
3/12	03-09-2023	$ 2,146.00
4/12	03-10-2023	$ 2,146.00
5/12	03-11-2023	$ 2,146.00
6/12	03-12-2023	$ 2,146.00
7/12	03-01-2024	$ 2,146.00
8/12	03-02-2024	$ 2,146.00
9/12	03-03-2024	$ 2,146.00
10/12	03-04-2024	$ 2,146.00
11/12	03-05-2024	$ 2,146.00
12/12	03-06-2024	$ 2,147.69
TOTAL:		**$ 25,753.69**

PERÍODO FACTURADO

03-07-2023	03-07-2024

Pago del Impuesto de sellos de $ 244.5 por declaración jurada.
Números de Inscripción:
33-70736658-9

LIQUIDACION DEL PREMIO

PRIMA $ 14,255.06			
I.V.A. $ 4,889.94	**SELLADO** $ 244.50	**OTROS IMP. Y TASAS** $ 244.49	
PREMIO DEL ENDOSO $ 25,753.69			
MONEDA CONTRATO PESOS	**TEA** 132.35%	**CARGO FINANCIERO** $ 6,119.70	

Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art.12 de la ley de Seguros). Cuando se mencionen los vocablos "Asegurado" o "Tomador/Contratante" se considerará indistintamente según correspondan. Emitida en La Plata el 03 de Julio de 2023

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reg. General de la Actividad Aseguradora.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-222-5588. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.fedpat.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

Diego Fernando Vallina
Gerente General

Para consultas o reclamos, comunicarse con FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A., al teléfono 0810-222-5588

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Expediente N° 0010203/2016

FRENTE DE PÓLIZA - CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACIÓN)

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL **PRODUCTO** RC COMP. ACT.EN PREDIOS DE TERCEROS **PÓLIZA** 2686782

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO ASEGURADO

Cob.Carga/ Descarga-Cant.Vehiculos	**Cantidad De Empleados**	**Cantidad De Ubicaciones Del Riesgo**
Hasta 5	De 6 a 20	Ilimitado - República Argentina
Resp. Civil Cruzada	**Cob. Contaminacion Subita Y Accidental**	**Variacion Franquicia**
Si Cubre	NO CUBRE	Sin franquicia
Reposicion Suma Aseg.(Rc.Gral)	**Cubre Trabajos En Recintos De Terceros**	**Lugar/Caracteristicas Del Riesgo**
Dos reposiciones	No Cubre	Industrias/Plantas Fabriles/Ent.Financieras-Gubernamentale
Cob. Bienes Bajo Control Y Custodia	**Actividad R.C. Comprensiva**	**Cob. Maq/Eq.Const.Y Montaje-Cantidad**
Incendio,rayo,expl.y robo	Inst./Mant.Sist. de Comunicación	5
Cob. Carga Transportada-Tipo De Producto	**Cob. Antenas/Mástiles-Ubicación**	
NO CUBRE	Zona Urbana	

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS QUE SE ANEXAN Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE POLIZA

I.....	ID	IK	A.....	B	B3	B7	B11.
B13	B14	B29	B30	B31	B(34B)	50...	100
C.	C1	C1(105)	C1(119A)	D	D1	D1(206)	E
K	K1(803)	B9	B8	B10			

RIESGOS CUBIERTOS

DATOS RELEVANTES

005 RESPONSABILIDAD CIVIL - BASICA

SUMA ASEGURADA $ 2,000,000.00

De acuerdo con las Condiciones Generales, Condiciones Específicas y las presentes Condiciones Particulares, el Asegurador, se obliga a mantener indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero como consecuencia de la Responsabilidad Civil extracontractual en que incurra por el ejercicio de su actividad indicada en estas Condiciones Particulares, desarrollada en la/s ubicación/es del riesgo especificada/s.

Descripción de la actividad desarrollada:Servicio de Comunicaciones , Instalación de Antenas y Equipos.

Ubicación del riesgo:REPUBLICA ARGENTINA

Franquicia: De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 del Anexo A.
Importante: Si en el dato "Variación Franquicia" se consignara un porcentaje de variación, el importe de la franquicia será incrementado o reducido en ese porcentaje, según se indique en cada caso.

La suma asegurada estipulada en las presentes Condiciones Particulares representa el límite de responsabilidad por acontecimiento que asume el Asegurador. Este límite es único y combinado para todas las coberturas que otorgue esta póliza. (Cláusula 3 del Anexo A - Condiciones Generales).

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3 del Anexo A, la suma asegurada por todos los acontecimientos ocurridos durante la vigencia de la póliza será de hasta tres veces la suma por acontecimiento, salvo disposición en contrario indicada más arriba en el dato Reposición de Suma Asegurada.

CARGAS ESPECIALES
Es carga especial del Asegurado cumplir con las disposiciones y reglamentos vigentes inherentes a la actividad desarrollada indicada en las Condiciones Particulares. En caso de ser actividades reguladas por una norma específica, la misma será indicada en las Condiciones Particulares, pero si no se indicara se entenderá que la norma es la vigente al momento de emisión de la póliza con más sus modificatorias, complementarias y otras normas relacionadas que se dicten en el futuro. Se entiende por normas las Leyes, Decretos, Resoluciones, Ordenanzas, Disposiciones y demás reglamentación, en el ámbito nacional o local, según corresponda.
A falta de normas específicas que regulen la actividad, la misma deberá ser desarrollada de acuerdo a las reglas generalmente aceptadas, y se deberá llevar a cabo con los medios de seguridad y protección adecuados.
(Anexo B - Cl. 4)

CLÁUSULA DE RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACIÓN

Se deja constancia que no obstante lo indicado en el art. 80 de la Ley de Seguros (Nº 17.418), el Asegurador no hará uso del derecho de subrogación otorgado en el mismo, por siniestros (siempre que sean a consecuencia de un evento cubierto por la póliza) que fueran imputables a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula y/o sus funcionarios, empleados u obreros, renunciando el Asegurador a las acciones legales que pudieran corresponder por tales hechos contra la/s persona/s mencionada/s, excepto que medie dolo o que el siniestro se haya producido como consecuencia de un hecho delictuoso o criminal llevado a cabo por dichas personas.

(Anexo B Cláusula 9A)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección

30695542476 PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA UTE ACAMBUCO
30568572099 PLUSPETROL ENERGY S.A. LIMA 339 - CAPITAL FEDERAL 011-43402222 / 11 4383-2057
30658473561 YPF SA Y OTRAS UTE AGUARAGUE DELLA PAOLERA CARLOS 297 PISO 1 CAPITAL FEDERAL 40185900
30501091223 INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L.
30711913439 PRESIDENT PETROLEUM S.A.
30636553804 CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS
30658233692 REFINERIA DEL NORTE S.A. AV MITRE 858, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN (4000), TUCUMÁN, ARGENTINA
30678224010 PLUSPETROL S.A. LIMA 339 - CAPITAL FEDERAL 1143402222 / 011-43832057
COASEGURADO (ASEGURADO ADICIONAL)

Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente asegurados al titular de la póliza y/o a las personas físicas

y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, quien/es será/n coasegurado/s o asegurado/s adicional/es a los efectos de la cobertura de la presente póliza.

Anexo B (Cl. 8A.1)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
30695542476 PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA UTE ACAMBUCO
30568572099 PLUSPETROL ENERGY S.A. LIMA 339 - CAPITAL FEDERAL 011-43402222 / 11 4383-2057
30658473561 YPF SA Y OTRAS UTE AGUARAGUE DELLA PAOLERA CARLOS 297 PISO 1 CAPITAL FEDERAL 40185900
30501091223 INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L.
30711913439 PRESIDENT PETROLEUM S.A.
30636553804 CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS
30658233692 REFINERIA DEL NORTE S.A. AV MITRE 858, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN (4000), TUCUMÁN, ARGENTINA
30678224010 PLUSPETROL S.A. LIMA 339 - CAPITAL FEDERAL 1143402222 / 011-43832057
CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN
Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente asegurados al titular de la póliza y/o a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula
Anexo B (Cl. 8A.1)
Se deja constancia que esta Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, por siniestros indemnizables mediante el presente contrato de seguro y que sean causados por el asegurado principal.
Anexo B (Cl. 10)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección

30695542476 PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA UTE ACAMBUCO
30568572099 PLUSPETROL ENERGY S.A. LIMA 339 - CAPITAL FEDERAL 011-43402222 / 11 4383-2057
30658473561 YPF SA Y OTRAS UTE AGUARAGUE DELLA PAOLERA CARLOS 297 PISO 1 CAPITAL FEDERAL 40185900
30501091223 INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L.
30711913439 PRESIDENT PETROLEUM S.A.
30636553804 CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS
30658233692 REFINERIA DEL NORTE S.A. AV MITRE 858, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN (4000), TUCUMÁN, ARGENTINA
30678224010 PLUSPETROL S.A. LIMA 339 - CAPITAL FEDERAL 1143402222 / 011-43832057
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Se deja expresa constancia que en caso de siniestro se considerarán indistintamente Asegurados al titular de la póliza y/o a las personas físicas y/o jurídicas enumeradas al final de la presente cláusula, quien/es será/n coasegurado/s o asegurado/s adicional/es a los efectos de la cobertura de la presente póliza.
Asimismo, queda convenido que en caso de siniestro donde se ocasionen daños a bienes y/o instalaciones (excluidos aquellos bienes sobre los que se está trabajando) y/o personal de la/s mencionada/s persona/s física/s o jurídica/s (excluido el Asegurado titular o principal), los mismos serán considerados terceros entre sí a los efectos del resarcimiento de los referidos daños. La cobertura se aplicará a cada una de las partes mencionadas como Asegurados en la póliza, en la misma forma que si a cada uno de ellos se les hubiera extendido una póliza por separado, motivo por el cual no quedan comprendidas en la cobertura las obligaciones contractuales asumidas por los referidos asegurados.
No obstante lo expuesto precedentemente, la responsabilidad total del Asegurador con respecto a las partes aseguradas no excederá, en total, para cada acontecimiento y en el agregado anual, del límite de indemnización estipulado en las Condiciones Particulares.
Se entenderá por bien sobre el que se está trabajando el directamente manipulado por el Asegurado y/o sus contratistas y/o sus subcontratistas.
Quedan incluidos bajo los alcances de esta cobertura los contratistas y/o subcontratistas que el Asegurado designe para la ejecución de la obra y haya comunicado a esta Aseguradora.
Sin embargo, el Asegurador no indemnizará con respecto a: la responsabilidad por lesiones corporales, fatales o no, o enfermedades a empleados o trabajadores que estén asegurados o hubieran podido asegurarse por el seguro de Riesgos del Trabajo, como así tampoco respecto de cualquier otra Responsabilidad Civil Patronal que pudiera corresponder.

Anexo B (Cláusulas 11A1-11B2-11C2-11D2-11E)

CUIT - Denominación o Apellido y Nombre - Dirección
30695542476 PAN AMERICAN ENERGY LLC SUCURSAL ARGENTINA UTE ACAMBUCO
30568572099 PLUSPETROL ENERGY S.A. LIMA 339 - CAPITAL FEDERAL 011-43402222 / 11 4383-2057
30658473561 YPF SA Y OTRAS UTE AGUARAGUE DELLA PAOLERA CARLOS 297 PISO 1 CAPITAL FEDERAL 40185900
30501091223 INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L.
30711913439 PRESIDENT PETROLEUM S.A.
30636553804 CONSORCIO YACIMIENTO RAMOS
30658233692 REFINERIA DEL NORTE S.A. AV MITRE 858, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN (4000), TUCUMÁN, ARGENTINA
30678224010 PLUSPETROL S.A. LIMA 339 - CAPITAL FEDERAL 1143402222 / 011-43832057

190 RC CARTELES, LETREROS Y AFINES	**SUMA ASEGURADA**
	$ 2,000,000.00
210 RC INCENDIO,RAYO,EXPL.,DESC.ELEC.,ESC.GAS	**SUMA ASEGURADA**
	$ 2,000,000.00
290 RC CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DEL LOCAL	**SUMA ASEGURADA**
	$ 2,000,000.00
450 RC BIENES BAJO CONTROL Y CUSTODIA	**SUMA ASEGURADA**
	$ 2,000,000.00

De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 119A, Anexo C1, la presente cobertura se limita a los incisos:
a) Incendio y/o explosión y/o caída de rayo
b) Descargas eléctricas y/o escapes de gas
c) Robo

Se deja expresa constancia que, además de las exclusiones contenidas en las Condiciones Generales y Específicas, no se encuentran cubiertas las pérdidas y/o daños como consecuencia del transporte en unidades propias o de terceros contratados al efecto.

Cabe aclarar que se consideran bienes amparados por la presente cobertura los afectados exclusivamente a la actividad desarrollada por el

FRENTE DE PÓLIZA - CONDICIONES PARTICULARES (CONTINUACIÓN)

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL **PRODUCTO** RC COMP. ACT.EN PREDIOS DE TERCEROS **PÓLIZA** 2686782

Asegurado e indicada en el presente contrato de seguros.

Franquicia: Contrariamente a lo establecido en la Cláusula 3 del Anexo A, el asegurado participará en cada siniestro con un 10% de la o las indemnizaciones que se acuerden con el o los terceros, o que resulte de sentencia judicial (incluyendo honorarios, costas y otros acaecidos) con un mínimo del 5% sobre la suma asegurada de la presente cobertura.
Importante: Si en el dato "Variación Franquicia" se consignara un porcentaje de variación, el importe de la franquicia será incrementado o reducido en ese porcentaje, según se indique en cada caso.

580 RC ANTENAS Y MASTILES	**SUMA ASEGURADA**
	$ 2,000,000.00
650 RC MAQ. Y EQ. DE CONST. MONATJE	**SUMA ASEGURADA**
Responsabilidad Civil Maquinaria y Equipo de Construcción y Montaje. (Anexo K)	$ 2,000,000.00
Descripción de las Maquinarias y/o Equipo:GRUAS	

En caso de siniestro, la falta de presentación de la información y/o documentación solicitada en la Resolución N° 28/2018 de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.), no obstará al pago correspondiente, si obrara en poder de la aseguradora la documentación requerida por la legislación aplicable en materia de seguros, sin perjuicio de la responsabilidad del Sujeto Obligado de evaluar adecuadamente esa falta de presentación de información y/o documentación, a la luz de la normativa aplicable en materia de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

*****El Asegurado o Tomador puede solicitar en cualquier momento a la Aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación*****

FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. CUIT: 33-70736658-9
Domicilio: Av. 51 n°770 - La Plata - CP B1900AWP - Pcia de Bs. As.
IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO
Imp.S/Ing.Brutos:Conv.Mult.902-867191-2
Fecha Inicio de Actividad: 08/11/2000.

FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.

FACTURA ORIGINAL

SECCIÓN 8 - RESPONSABILIDAD CIVIL **PRODUCTO** RC COMP. ACT.EN PREDIOS DE TERCEROS **PÓLIZA** 2686782

Asegurado	**Domicilio**	**Fecha de Emisión**
PAREDI SERGIO RICARDO	AVDA 20 DE FEBRERO N* 15	03-07-2023
CUIT/ DNI	**Localidad**	**Endoso**
20108423286/10842328	TARTAGAL	0
IVA	**Provincia**	**Período Facturado Desde**
INSCRIPTO	SALTA	03-07-2023
Asegurado nro.	**Código Postal**	**Período Facturado Hasta**
5295734	4560	03-07-2024
	Ag. / Prod / Org	
	30 4446 - ZOTTOS MIGUEL ANDRES COSTAS 12446 - ZOTTOS MIGUEL ANDRES COSTAS	

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A. 12446 03-07-2023

Talón Pago Asegurado

Cliente:5295734

Nro. Cheq.: 0 Recibo 080026867820000/11

Recibimos de PAREDI SERGIO RICARDO el pago de las siguientes pólizas: 8-2686762-1 / 19-27054780-4

COPIA SELF

Correspondiente a la cuota 11/12 Vencimiento 03/05/2024
Vigencia cuota 03-05-2024 al 03-06-2024

Total pagado	**$ 2,450.00**

Producto RC COMP. ACT.EN PREDIOS DE TERCEROS

30/04/24
Fecha de Pago

AGENCIA TARTAGAL
MIGUEL ANGEL ZOTTOS
Productor Asesor de Seguros
Nº 37171-9

Firma

C1200912[illegible]